

Interior

0785

08 MAY 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1., 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 23 y 24 de la Ley 909 de 2004, 6 del Decreto Ley 2893 de 2011 modificado por el 4 del Decreto 714 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo 2087 del 28 de septiembre de 2021(20212010020876), convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio del Interior- Proceso de Selección No. 1532 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil; expidió la Resolución 8286 2024RES-400.300.24-025729 del 15 marzo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 13, identificado con el código OPEC 169963 del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del MINISTERIO DEL INTERIOR_EON2020-2_ABIERTO"*, en la que figura en tercer lugar Jair Mauricio Quintana Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.162.238.

Que la resolución antes mencionada fue remitida al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 2024RS044765 del 27 de marzo del 2024, recibido en esta cartera ministerial el 1º de abril del mismo año, a través del cual se comunicó la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes al Proceso de Selección 1532 de 2020, Entidades del Orden Nacional 2020-2, donde se incluye la OPEC No. **169963**.

Que mediante Resolución 0562 del 12 de abril de 2024, fue nombrada en período de prueba dentro de carrera administrativa Cindrith Ángela Fuquen Cadena, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, quien ocupó el primer lugar en la lista de elegibles 8286 2024RES-400.300.24-025729 del 15 marzo de 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Que según Resolución 0859 del 30 de mayo de 2024 se derogó la Resolución 0562 del 12 de abril de 2024, ante la manifestación de no aceptación del nombramiento en período de prueba de Cindrith Ángela Fuquen Cadena.

Que de acuerdo con la Resolución 1561 del 5 de septiembre de 2024, fue nombrada en período de prueba dentro de Carrera Administrativa Ruth Yanneth Molina Vargas, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, quien ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles 8286 2024RES-400.300.24-025729 del 15 marzo de 2024, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, tomando posesión el 1º de octubre de 2024.

Que en la Planta Global del Ministerio del Interior se encuentran en situación de vacancia definitiva cinco (5) empleos de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13.

Que uno de los citados empleos se encuentra provisto por nombramiento provisional por María del Socorro Llorente Diaz, quien fue nombrada mediante Resolución 0100 del 24 de enero de 2025, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 de la planta global del Ministerio del Interior, mientras se surte el proceso de selección para proveer definitivamente dicho empleo dentro de la carrera administrativa de conformidad con la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones vigentes aplicables.

Que mediante oficio con numero de radicado 2026-2-004030-006564 Id: 716441 del 03 de marzo de 2026, el Ministerio del Interior solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, el estudio técnico de procedencia para el uso de listas de elegibles, con el fin de proveer las vacantes de los empleos reportados en el Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad - SIMO, generadas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1532 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2, de acuerdo con lo previsto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, Ley 1960 de 2019 y el Acuerdo CNSC 019 de 2024, que desarrollan el principio de mérito y regulan la provisión de los empleos de carrera administrativa mediante el uso de listas de elegibles.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme oficio No. 2026RS064462 del 13 de abril de 2026, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer empleos equivalentes, dentro de los cuales se incluye el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13 de la planta global del Ministerio del Interior, empleo vacante con el Id del empleo 248237, Id vacante 568444, por concepto de empleo equivalente de la OPEC 169963, a quien ocupa la posición tercera (3) Jair Mauricio Quintana Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.162.238.

Que de acuerdo con la información que aparece en el Banco Nacional de lista de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la autorización del uso de la lista de elegibles del 13 de abril de 2026 fue aprobada el 23 de abril de 2026, en favor de Jair Mauricio Quintana Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento provisional"

80.162.238, sobre el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13.

Que la Subdirectora de Gestión Humana del Ministerio del Interior, certificó que Jair Mauricio Quintana Romero, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, de conformidad con lo señalado en el Manual de Funciones Requisitos y Competencias Laborales, que se aplicó para el desarrollo del proceso de selección adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que de acuerdo con lo indicado, se hace necesario dar continuidad al proceso de selección realizando el nombramiento en período de prueba de Jair Mauricio Quintana Romero, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en el Proceso de Selección 1532 de 2020, Entidades del Orden Nacional 2020-2, con código OPEC 169963 y para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 8286 2024RES-400.300.24-025729 del 15 marzo de 2024 y la autorización el uso de lista de elegibles por equivalencia de empleo del 13 de abril de 2026, la cual fue aprobada el 23 de abril de 2026, según información que aparece en el Banco Nacional de lista de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba a Jair Mauricio Quintana Romero, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de María del Socorro Llorente Diaz.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa a Jair Mauricio Quintana Romero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.162.238, en el empleo Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Período de Prueba. El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser

Continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

satisfactoria la calificación se tramitará su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. Jair Mauricio Quintana Romero, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez le sea comunicado el nombramiento por medios electrónicos, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes previa acreditación por el interesado del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Artículo 4. Terminación del nombramiento provisional. Como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba realizado a Jair Mauricio Quintana Romero, dar por terminado a partir de la fecha de su posesión, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución 0100 del 24 de enero de 2025, en el empleo de Auxiliar de Servicios Generales, código 4064, grado 13, de la planta global del Ministerio del Interior, a María del Socorro Llorente Diaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.063.146.125, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

Artículo 5. Comunicación. La Subdirección de Gestión Humana comunicará a través del correo electrónico gestionhumana@mininterior.gov.co, el contenido de la presente resolución a Jair Mauricio Quintana Romero y María del Socorro Llorente Diaz.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 MAY 2026

ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Elaboró: José Luis Matallana Acosta - Contratista - Grupo de Administración, Registro y Control de Planta de Personal
Revisó: Julián Fabrizio Huérfano Ardila - Abogado Contratista - Subdirección de Gestión Humana
Martha Bolívar Reina - Profesional Especializado - Grupo de Administración, Registro y Control de Planta de Personal
Luz Dary Velásquez Romero - Coordinadora del Grupo de Administración, Registro y Control de Planta de Personal
Ethel Vásquez Rojas - Subdirectora de Gestión Humana
Diana Lorena Rocha Almentero - Contratista Dirección Jurídica
Angelica Esquivel Castillo - Coordinadora del Grupo de AA - Dirección Jurídica
Juan Gabriel Durán Sánchez - Director Jurídico
Euseane Suárez Tavera - Asesora Secretaria General
Carolina Contreras Ramírez - Asesora
Aprobó: Nancy Stella Patiño León - Secretaria General